

Expediente n.º: SFC/2024/00057
Resolución Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA LA APROBACION DE EXPEDIENTE

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

mantenimiento preventivo y correctivo de los hornos crematorios que gestiona Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.)		
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: servicio
División en Lotes: NO	Nº Lotes: 0	Clasificación CPV 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento 42300000-9 Hornos e incineradores industriales o de laboratorio 42350000-4 Crematorios.
Acepta renovación: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto de licitación: 86.652,78 €	Impuestos IVA 18.197,08 €	Presupuesto base de licitación: 104.849,87 €
Garantía provisional: NO	Garantía definitiva: NO	Garantía complementaria: NO

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado y conforme a relación de los siguientes documentos:

- ❖ Memoria de necesidades
- ❖ Pliego de cláusulas administrativas
- ❖ Pliego Técnico

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria para la contratación del servicio de “**mantenimiento preventivo y correctivo de los hornos crematorios que gestiona Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.)**” convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- **Presidenta:** Dña. Loreto Palomares Sanavia (Directora de Negocio).
- **Vocales:** Dña. Lourdes Morate Martin (Coordinadora de los Servicios Jurídicos).
D. José Ignacio Soblechero González (Responsable de Administración y Control de Gestión)
- **Secretaria:** Dña. Lourdes Bueno Payeta (Jefa Dpto. Contratación y Compras)

En Madrid a la fecha de la firma digital

Fdo.: Javier Ruiz Santiago
Gerente Servicios Funerarios de Madrid